

LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES. UN ABORDAJE EN INTERVENCIONES SOCIO-COMUNITARIAS

Adriana Denegri, Mariela Verardo

Palabras claves: MUJERES, VIOLENCIA SEXUAL, DERECHOS

*“Cuando las experiencias particulares de las mujeres permanecen invisibles, no contribuyen a la comprensión de las violaciones de los derechos humanos y las formas de corregirlas...
Exige que en todas las esferas se fortalezcan y aceleren las iniciativas encaminadas a prevenir y eliminar la violencia contra la mujer” (ONU, 2006: 21)*

Resumen

En la presente ponencia presentaremos algunas reflexiones sobre diversas formas de violencias contra las mujeres que han sido registradas en nuestros ámbitos laborales. Tomaremos como referencia nuestras prácticas profesionales, tanto desde una perspectiva clínica en un Centro comunitario, como en un Equipo interdisciplinario escolar que interviene en situaciones de alta complejidad con familias, en ambos trabajos desarrollan acciones de promoción de derechos en el ámbito comunitario en la ciudad de La Plata.

En esta instancia abordaremos específicamente las *situaciones de violencia sexual hacia niñas y mujeres* intentando recuperar las condiciones de escucha que hicieron posible que estos episodios puedan ser visibilizados.

Se registran situaciones de abusos intrafamiliares, que se presentan a través de manifestaciones sintomáticas o desde el relato de las mismas niñas, adolescentes o mujeres adultas. Muchas de las mujeres asistidas han tenido una vida donde las violencias y las situaciones de abandono han sido frecuentes.

Estas violencias contra las mujeres se inscriben en distintos momentos de sus historias personales y emergen en sus relatos al avanzar en la relación y construir vínculos de confianza con los equipos en los que trabajamos.

Pensamos la violencia sexual contra las mujeres y las niñas como un recurso de daño, control y sometimiento ejemplar, un mensaje cifrado hacia otros varones, como observa Femenías (2013) “los cuerpos de las mujeres siempre han tenido un valor simbólico adicional como garantía de sutura de conflictos o como lugar de ejercicio de poder para humillar, deshonar, negar o enviar mensajes cifrados a otros varones”.

A efectos de avanzar en el marco conceptual, Rita Segato (2003) considera la Violación como el uso y abuso del cuerpo, sin que este participe con intención o voluntad comparables. Sumado a este evento traumático, muchas mujeres/niñas callan, evitando una nueva victimización como lo son la sospecha y el estigma.

En tanto mujeres podemos dar cuenta en nuestras historias de la posición devaluada de las mujeres en la sociedad patriarcal, en la cual en base al sistema sexo-género se destinan posiciones y posibilidades diferenciadas a los sujetos, relegando a las mujeres al espacio doméstico y las actividades vinculadas a la reproducción de la vida. Reservando

La Plata, FAHCE-UNLP, 13 al 15 de abril de 2016

a varones las tareas del mundo productivo y los espacios de participación política.

A partir del análisis de las distintas situaciones, entendemos que las violencias sexuales se configuran como actos de poder. Así como consideramos que al poner en palabras a estas violencias las mujeres ejercen también una cuota de poder que las vincula a una trama de experiencia de mujeres más amplia, pudiendo vincularse con profesionales de instituciones que integran el campo de promoción y protección de derechos que prevé la legislación vigente.

Introducción

En la presente ponencia presentaremos algunas reflexiones sobre diversas formas de violencias contra las mujeres que han sido registradas en nuestros ámbitos laborales. Tomaremos como referencia nuestras prácticas profesionales, tanto desde una perspectiva clínica en un Centro comunitario, como en un Equipo interdisciplinario escolar que interviene en situaciones de alta complejidad con familias, en ambos trabajos se desarrollan acciones de promoción de derechos en ámbitos comunitarios desfavorecidos de la ciudad de La Plata.

En esta instancia abordaremos específicamente la *Violencia sexual contra niñas y mujeres* intentando recuperar las condiciones de escucha que hicieron posible que estos episodios puedan ser visibilizados. Teniendo en cuenta que estas situaciones se suelen enmarcar en escenarios de violencias estructurales en los que las violencias contra las mujeres permanecen invisibilizadas y naturalizadas por las difíciles condiciones del contexto en el que tienen lugar.

En tal sentido nos interesa historizar e indagar sobre cómo se constituyen las subjetividades femeninas cuando las desigualdades y violencias se entranan día a día en sus vidas. Violencias muy descarnadas que atraviesan y traspasan a la mayoría de las familias en contextos de vulnerabilidad y exclusión, siendo los y las niños/as y las mujeres quienes vivencian las situaciones más injustas y dolorosas de la violencia patriarcal.

A lo largo del trabajo tomaremos en cuenta referencias sobre el marco legal y teorías que intentan explicar y abordar las violencias contra las mujeres. Daremos cuenta de historias de encubrimientos y posiciones devaluadas de las mujeres en la sociedad patriarcal, en la cual en base al sistema sexo-género se destinan posiciones y posibilidades diferenciadas a los sujetos, relegando a las mujeres al espacio doméstico y las actividades vinculadas a la reproducción de la vida.

Escenas del desamparo...

En los barrios en los que desarrollamos nuestro trabajo se presentan interrupciones en las trayectorias escolares, abandono de la escuela, maternidad y paternidad en la adolescencia, desocupación, precarización laboral, déficit en la provisión de servicios básicos e infraestructura comunitaria, situaciones que, según entendemos, impactan de manera desigual en varones y mujeres. En contextos de pobreza, son las mujeres quienes llevan las peores cargas cuando asumen el cuidado de hijos-hermanos menores-nietos, ancianos y personas que requieren cuidados especiales por su condición de salud o discapacidad. Coincidiendo con los aportes bibliográficos a la desigualdad estructural por su condición de género, se suman desigualdades económicas, sociales, educativas que agravan la situación de las mujeres, quedando entrampadas y con una suma de situaciones que inciden en sus posibilidades de imaginar y construir proyectos de vida diferentes.

La Plata, FAHCE-UNLP, 13 al 15 de abril de 2016

Además de otras violencias, hemos registrado situaciones de abusos, que presentados por las mismas niñas, adolescentes o mujeres adultas. Muchas de las mujeres asistidas han tenido una vida donde las violencias y las situaciones de abandono han sido frecuentes.

Siguiendo las estadísticas, entre los autores de los hechos se encuentran principalmente varones que conforman el círculo familiar o de confianza de estas mujeres: abuelos, hermanos, padres, padrastros y varones conocidos, ocasionalmente son varones desconocidos.

Estas violencias contra las mujeres se inscriben en distintos momentos de sus historias personales y emergieron en sus relatos al avanzar en la relación y construir vínculos de confianza con los equipos en los que trabajamos.

En las escuelas se pudieron visibilizar situaciones de abuso sexual tanto a través de manifestaciones sintomáticas o desde/por el relato de las mismas niñas¹, adolescentes, familiares u otros miembros de la comunidad. También nos encontramos con estos hechos en mujeres adultas (madres) que se presentaron cuando fueron convocadas por dificultades de aprendizaje o de convivencia de sus hijos/as.

En otro orden se registraron datos sobre alumnas/os son hijas/os de abuelos maternos, con madres que oscilan entre relatos desgarradores y el silencio. Nos encontramos, entonces, con mujeres que han construido relatos muy dolorosos, y otras que evitan cualquier posible mención a la situación; las historias entonces llegan a las escuelas y los profesionales por familiares y/o allegados de la familia que los acompañaron al atravesar esas situaciones.

Aspectos a tener en cuenta: marco legal, teorías-disciplinas que intentan explicar y abordar las violencias contra las mujeres

Los nuevos movimientos sociales han demostrado su capacidad como constructores de nuevos marcos de interpretación de la realidad, en particular el trabajo del movimiento feminista fue el que desencadenó el actual proceso de deslegitimación de la violencia contra las mujeres (de Miguel Álvarez, 2005, 2008). En los últimos siglos se fueron construyendo y consolidando nuevas miradas sobre los derechos de las mujeres, en las que claramente, según la autora, se pueden distinguir tres momentos claves de este proceso. El *primero* en el siglo XIX, a partir del impulso de las sufragistas se intenta desarticular la ideología de la naturaleza diferente y complementaria de los sexos para hacer visible las condiciones de coacción y violencia de las mujeres. Un *segundo* momento situado por la década del 60 del siglo XX coincide con el giro epistemológico hacia la esfera de lo privado y su concepto de lo político. El feminismo radical con el concepto de patriarcado – denunció el sistema de dominación sexo-género que opera independiente de otros sistemas de dominación, como la raza y la clase social. Millet (citado por de Miguel Alvarez, 2005) identificó el problema de la invisibilidad de la violencia y de la indulgencia con que son tratados los casos, planteando que la violencia contra las mujeres desde este marco interpretativo deja de ser un suceso personal entre agresor y víctima, para definirla como una violencia estructural sobre el colectivo femenino. La violencia tiene una función de refuerzo y reproducción del sistema de desigualdad sexual. Un último y *tercer* momento marca que desde los estudios feministas y de género se trabaja en la consolidación de este nuevo marco interpretativo como un elemento estructural del poder patriarcal.

¹ Si bien sabemos que los abusos no son restrictivos para las niñas, adolescentes, mujeres, en este trabajo nos limitaremos a analizar situaciones de abuso sexual hacia mujeres.

La Plata, FAHCE-UNLP, 13 al 15 de abril de 2016

Siguiendo a Femenías es posible caracterizar “el patriarcado como un sistema básico de dominación, sobre el que se asientan los sistemas racistas y de clase; que genera un a desigualdad fundante en todas las relaciones humanas y que, por lo general, en su forma tradicional apela a la fórmula encubierta de la “protección”. En su versión más canónica, el patriarcado, como paradigma estructural, cambia de aspecto aunque conserva siempre la estrategia transhistórica y transcultural de la dominación. Es decir se sostiene gracias a un conjunto de tácticas que le permiten mantener relaciones de dominio y de subordinación, donde el genérico de los varones siempre ejerce la primera función y el genérico de las mujeres (o “lo feminizado”), la segunda. (Millet, 1993:20 en Femenías 2016: 31,32)

Sobre esas diferencias desigualdades y naturalizadas se articulan en un continuum las violencias destinadas a asegurar la reproducción social y a reprimir cualquier intento de grupos o individuos que quieran modificar su situación. Las violencias contra las mujeres en este sentido son expresión del intento del colectivo de varones por conservar el status quo y los privilegios que les son otorgados en función de su inscripción en el sistema sexo-género.

Consideraciones sobre la violencia contra las mujeres en la legislación. La historia da cuenta del camino recorrido en el intento de deslegitimar la violencia contra las mujeres. En las últimas décadas del siglo XX se fueron incorporando cambios a la normativa internacional como resultado del aporte del movimiento feminista a la visibilización de la histórica situación de desigualdad entre mujeres y varones en las sociedades.

En la actualidad existen ciertos acuerdos a nivel internacional y regional sobre los estándares en materia de derechos humanos de las mujeres, y en diversos instrumentos de la normativa se recuperan los esfuerzos que deben hacer los Estados conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil que abogan a favor de que las mujeres tengan una vida libre de violencias.

En nuestro país la Ley 26.485/09 define en el artículo 5° los tipos de violencia contra las mujeres² y en el inciso 3 da cuenta de la definición de *violencia sexual*: “cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres”

La violencia sexual también estaba contemplada en la ley de violencia familiar de la provincia de Buenos Aires, la Ley 12.569/01³ que, que modificada por la Ley 14509/13, en el artículo 1° define “A los efectos de la aplicación de la presente Ley se entenderá por

2 Ley 26485/09, Art 5°: Tipos de violencia: Física, Psicológica, Sexual, Económico-patrimonial y Simbólica. Art. 6°: Modalidades o ámbitos donde la violencia contra las mujeres tiene lugar: Doméstica, Institucional, Laboral, Libertar reproductiva, Obstétrica, Mediática.

3 Ley 12.569/01. Art. 1°: A los efectos de la aplicación de la presente Ley se entenderá por violencia familiar, toda acción, omisión abuso que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito.

La Plata, FAHCE-UNLP, 13 al 15 de abril de 2016

violencia familiar, toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, *sexual*, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito.” Se agregan entonces las violencias económica y patrimonial previstas en la ley nacional.

Asimismo y en relación a las situaciones de violencia sexual contra mujeres, estas son contempladas por la Legislación Penal. A nivel nacional se realizó una modificación en el año 1999, cuando mediante la sanción de la Ley 25.087, se reemplazó la figura de delitos contra la honestidad por la de “delitos contra la integridad sexual”, aunque persiste la figura como delito de instancia privada y se requiere la voluntad expresa de las víctimas o sus representantes legales para instar a las acciones legales y avanzar en la investigación y castigo de los victimario. El Código prevé que “procederá de oficio cuando el delito fuere cometido contra un menor que no tenga padres, tutor ni guardador, o que lo fuere por uno de sus ascendientes, tutor o guardador. Cuando existieren intereses gravemente contrapuestos entre algunos de éstos y el menor, el Fiscal podrá actuar de oficio cuando así resultare más conveniente para el interés superior de aquél.”

En el informe del Observatorio de Violencia de Género 2014-2015, que releva los datos de las Comisarías de la Mujer de la Provincia de Buenos Aires, es significativo observar que de un total 4461 denuncias realizadas en el año 2014, solo el 1% refiere a violencia sexual, el resto se reparte en el 67% violencia psicológica (agresión verbal, psicológica y emocional), 22 % de violencia física y 10 % violencia económica-patrimonial. En la Central de Llamados del 911, la violencia sexual registró 9902 llamados de un total de 396.295, es decir solo el 2,5% de las consultas realizadas en el mismo año.

Un aspecto a considerar es que en la Provincia de Buenos Aires las denuncias ante estos hechos deben ser realizadas en: en las Comisarías de la Mujer y de la Familia, o en la Delegación Departamental de Investigaciones que recibe las denuncias por Delitos contra la Integridad Sexual, como en la Ciudad de La Plata existe una dependencia este es el principal lugar en donde se realizan estas denuncias que luego son derivadas a la Unidad Fiscal de turno y, en el caso que se trate de niñas/os y adolescentes también se da aviso a los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos (Ley Provincial 13.298/05).

Las violencias contra las mujeres: violencia sexual, abuso sexual, violación.

Pensamos la violencia sexual contra las mujeres y las niñas como un recurso de daño, control y sometimiento ejemplar, un mensaje cifrado hacia otros varones, como observa desde el campo de la filosofía María Luisa Femenías “los cuerpos de las mujeres siempre han tenido un valor simbólico adicional como garantía de sutura de conflictos o como lugar de ejercicio de poder para humillar, deshonar, negar o enviar mensajes cifrados a otros varones”. (Femenias 2013:31)

Rita Segato (2003) considera la Violación como “el uso y abuso del cuerpo, sin que este participe con intención o voluntad comparables” luego agrega, “de improviso, un acto violento sin sentido atraviesa a un sujeto y sale a la superficie de la vida social como revelación de una latencia, una tensión que late en el sustrato de la organización jerárquica de la sociedad.” (Segato: 2003: 22, 23)

La violación lleva consigo un impacto subjetivo que no se puede negar, es una invasión a la intimidad, una agresión que va en contra de la voluntad y humilla, quebrando la resistencia a través de la amenaza, configurándolo como un hecho traumático. Sumado a este evento traumático, muchas mujeres/niñas callan, evitando una nueva victimización

La Plata, FAHCE-UNLP, 13 al 15 de abril de 2016

como lo son la sospecha y el estigma. Generado por las marcas de lo social y culturalmente impuesto a lo femenino y a lo masculino.

Susan Brownmiller (1981) demuestra como el miedo a la violación condiciona el comportamiento cotidiano de todas las mujeres y como todas son posibles víctimas de violación. Por lo tanto la violación forma parte del proceso de intimidación masculina del que son víctimas todas las mujeres, no sólo las que han sido violadas (Brownmiller 1981, citado en de Miguel Alvarez, 2005: 239)

El abuso sexual de una niña no siempre desemboca en una violación y la mayoría de las veces se trata de acercamientos sexuales que ocurren de manera reiterada, crónica y no accidental, sin que el victimario recurra a la fuerza física, aprovechando una relación de confianza o de poder que ejerce sobre la víctima (Intebi, 2011).

En lo que refiere a nuestro trabajo, la mayoría de las situaciones fueron registradas en contextos desfavorables, familias en situaciones de vulnerabilidad. Intebi (2011) plantea que se detectan más situaciones de maltrato y abuso en niveles socio económicos más bajos puesto que se trata de una franja de la población más expuesta a la intervención de la comunidad. Entiende que esas situaciones ocurren de forma pareja en toda la población. Destaca que una cuestión es la detección y otra la ocurrencia de los hechos, existiendo más dificultad en diagnosticarlo en intervenir en familias de clases media y alta, siendo las instituciones públicas y gratuitas, lugares privilegiados para detectar maltratos.

Velazquez (2006) puntualiza que todo ataque al cuerpo es un ataque a la identidad y el daño deja sus marcas en la subjetividad, expresa "Cuando la víctima tiene dificultad para narrar lo sucedido, esto se debe no solo al impacto emocional del hecho y a tener que revivirlo sino, además, a que no existen palabras para contar la experiencia." (Velazquez , 2006: 91)

En el mismo sentido Fernández (2012) plantea que pobreza y subordinación de género dejan cicatrices en la subjetividad, es decir, marcas deficitarias que ponen a los sujetos que los portan en peores condiciones para el logro de una calidad de vida digna.

La perspectiva psicoanalítica, y sus siguientes revisiones, pueden brindarnos algunos elementos para trabajar esta temática. La historia de la *teoría de la seducción*, tal como Freud la concibió originalmente y su posterior modificación, ofrece un material ilustrativo acerca de las ideologías en juego sobre el incesto. Giberti (2005) afirma que Freud cuando comenzó a trabajar con Charcot en París en 1885 tomó contacto con una literatura en la que describe casos de violación de los padres sobre sus hijas, entre las que se encontraba la historia de la muerte de una niña de siete años. También tomó clases con el profesor Brouardel, en la Morgue parisina quien sostenía que "las agresiones sexuales son crímenes del hogar", lo que da cuenta que Freud no desconocía la gravedad de esta temática. En una de las obras iniciales "La etiología de la histeria" (1895) había llegado a la convicción de que la persona con mayor frecuencia culpable del abuso sexual de niños (sobre todo niñas) era el padre.

Cuando presentó su tesis acerca de la etiología de la histeria y se refirió a las experiencias sexuales traumáticas de la primera infancia como factores clave para el desencadenamiento de dicha patología, Freud se apoyó en los relatos de las pacientes. Desde esta dimensión Freud se había opuesto al pensamiento médico de esa época y ponía en entredicho las convicciones científicas acerca de los factores constitucionales y

La Plata, FAHCE-UNLP, 13 al 15 de abril de 2016

hereditarios de las enfermedades mentales, adjudicando una responsabilidad mayúscula a la familia, en particular exponía al padre violador, dato insoportable para el patriarcado. Este fue uno de los motivos que condujo a Freud a retractarse.

Así la teoría original de la seducción pasa a ser sustituida por *la de la fantasía*, pudiéndose insertarse nuevamente en la sociedad médica que lo había condenado. “El énfasis posterior puesto en las fantasías de seducción que construyen niños y niñas responde a evidencias clínicas que, además pueden rastrearse habitualmente en esa etapa evolutiva; pero la disidencia con la decisión de Freud –que no volvió a referirse a la realidad incestuosa contra las niñas- reside en que ese corrimiento de la tesis original coadyuvó al encubrimiento de un delito” (Giberti, 2005: 164)⁴.

A modo de síntesis

Consideramos que las violencias sexuales se configuran en actos de poder. En particular, cuando hablamos sobre abuso y/o violación, se trata de imprimir un control absoluto de una voluntad sobre otra persona. Estas violencias generadas y sostenidas por la sociedad patriarcal, persisten y refuerzan lo que se espera de mujeres y varones. En un tiempo en el que, a pesar de lo mucho que se ha avanzado en nuestro país tanto en el campo académico, como en el marco normativo y reconocimiento de derechos, aun es necesario continuar trabajando en la denuncia y visibilización de las desigualdades.

Siendo el abuso y la violación de mujeres y niñas un problema silenciado por varones y por las mismas mujeres, tal como demuestran los hitos históricos y las estadísticas de denuncias presentadas, entendemos que es necesario inscribir estas violencias en la trama más amplia de las violencias que sufren las mujeres por el solo hecho de serlo.

En el mismo sentido consideramos que una perspectiva intersectorial e interdisciplinaria nos debe sostener para relevar preocupaciones de las vivencias de las mujeres y a las de sus hijos/as en relación a las violencias. Si bien la escucha en un contexto de participación comunitaria o una escuela, puede no constituirse en trabajo terapéutico en los términos tradicionales coincidimos con Susana Velazquez (2006) que se debe proveer a las mujeres agredidas, de espacios protegidos y contingentes en los que puedan incluir tanto el dolor, el resentimiento, el odio, la venganza como la autonomía, la autoafirmación y los deseos de recuperación.

Al poner en palabras a estas violencias las mujeres ejercen también una cuota de poder, en tanto que las vincula a una trama de experiencia de mujeres más amplia, en el encuentro con profesionales e instituciones que integran el campo de promoción y protección de derechos que prevé la legislación vigente.

Es necesario entonces continuar con el trabajo sobre la deconstrucción de mitos tales como “las mujeres agredidas provocan la agresión”, “cuando una mujer dice no, quiere decir sí”, “las mujeres agredidas sexualmente disfrutan”⁵, dichos que sostienen la desigualdad entre varones y mujeres para mantener a las mujeres en una vida de

4 El libro “El asalto a la verdad. La renuncia de Freud a la teoría de la seducción” de J.M. Mason (1985) presenta un análisis de la correspondencia sellada que constituye una fuente de información en lo relativo a los orígenes del psicoanálisis.

5 Victoria Ferrer, Seminario Dictado en el marco de la Especialización sobre Géneros, Sexualidades y Educación, FAHCE, UNLP, Año 2013

La Plata, FAHCE-UNLP, 13 al 15 de abril de 2016

discriminación y violencias. Así como el trabajo en el plano simbólico desde el cual se ha instalado en un esfuerzo conjunto entre los Estados y las organizaciones de la sociedad civil las diversas actividades que se realizan cada 25 de noviembre⁶, que tuvo un punto de inflexión en la multitudinaria marcha “NI UNA MENOS” que se realizó en junio de 2015 en Ciudad de Buenos Aires y tuvo réplicas en otras 80 ciudades.

Para finalizar recuperamos lo planteado por Segato (2003) en relación a la importancia de los avances legales de las últimas décadas sobre la eficacia simbólica de la ley en su capacidad para representar a la sociedad e incidir de manera lenta como un proceso imprescindible y fundamental.

BIBLIOGRAFIA

-Bosch, E.y Ferrer, V. (2012) Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI. *Psicotherma*, 24 (4), 548-554. Lorente, M. (2009) en *Los nuevos hombres nuevos*, Destino, Barcelona

-de Miguel, A. (2005) *La Construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género*. Cuaderno de Trabajo Social. Vol 18

-de Miguel, A. (2008) *La violencia contra las mujeres. Tres momentos en la construcción del marco feminista de interpretación*. *Isegoria. Revista de Filosofía Moral y Política*, 38, 129-137

-de Alcenaar- Rodrigues, R. y Cantera, L (2012) *Violencia de género en la pareja: una revisión teórica*. *Psico* 43 (1), 116-126

-Femenías, (2013) *Multiculturalismo, Identidad y violencia, Los ríos subterráneos*, Vol. III, Prohistoria Ediciones: Rosario.

-Femenías (2016), “Subtexto de género y violencia. Algunas consideraciones mínimas”, en Colanzi, I., Femenías, M.L., Seoane, V., (Comps.), *Violencia contra las mujeres: la subversión de los discursos, Los ríos subterráneos*. Vol. V, Prohistoria Ediciones: Rosario.

-Fernandez, A.M. (2012) *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*, Nueva Visión: Buenos Aires

-Giberti, E. (2005) *Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares*. Ed. Noveduc, Bs. As.

-Intebi, I. (2011) *Abuso sexual infantil en las mejores familias*. 1°ed. 3° reimp. Granica. Bs. As.

-Kaplan, G. (2009) *Género y violencia en la narrativa del Cono Sur, 1954-2003*. Woodbridge (Suffolk, Inglaterra), Tamesis

-Lagarde de los Ríos, M. (2013) *Las violencias contra las mujeres*. América Latina Foro Internacional de los Derechos de las mujeres. Compartiendo avances para nuevos desafíos

⁶ En el año 1999 se declaró por resolución de la Asamblea General el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

La Plata, FAHCE-UNLP, 13 al 15 de abril de 2016

- Malacalza L. (2015) Informe 2015 Observatorio de Violencia de Género de la Defensora del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires: monitoreo de políticas públicas y violencia de género - 1a ed, ampliada. - La Plata
- Marcus (2002) "Cuerpos en lucha, palabras en lucha: una teoría y política sobre la prevención de la violación". Cuerpo y Política. Debate feminista Año 5. Vol 10. México. DF.
- Mason, J.M. (1985) El asalto a la verdad. La renuncia de Freud a la teoría de la seducción", Six Barral, Barcelona\
- ONU (Organización de Naciones Unidas) (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer (AG 61/122/Add.1). Nueva York: Naciones Unidas.
- Sánchez, P. (2013) Sexualidad en Psicoanálisis – Concepto de Pulsión, UBA.
- Segato, R. (2003). "Las estructuras elementales de la violencia". Ed. Prometeo, Argentina. La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez
- Velázquez, S. (2006), Violencias cotidianas, violencias de género: escuchar, comprender, ayudar, Paidós: Bs.As.